



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

540-21

Salta, 28 DIC 2021
Expediente N° 12.531/2021

VISTO:

La Resolución –R- N° 656/95 mediante la cual se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes Mayores de 25 años sin el título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos, de ésta Facultad solicita a la Comisión de Carrera de Medicina la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Carrera.

Que el Calendario Académico 2022 establece la Evaluación de competencia AM25 para los días: 28 al 30 de diciembre de 2021.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad - Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Carrera de Medicina, para la admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25), de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA DE MEDICINA

Titulares:

Prof. Juan José Loutaiff Ranea

Prof. María Alejandra Falú

Prof. Néstor Enrique Heredia

ARTÍCULO 2.- La Comisión realizará la Evaluación de antecedentes y de competencia de los postulantes los días 28 al 30 de diciembre de 2021, según lo previsto en el Calendario Académico 2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

540-21

28 DIC 2021

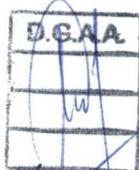
Salta,

Expediente N° 12.531/2021

ARTICULO 3°.- La metodología de selección de los postulantes Mayores de 25 años (AM25) tendrá como objetivo verificar la formación integral y evaluar competencias generales aplicadas a una problemática seleccionada al área de conocimiento de la Carrera elegida, incluyendo:

- Evaluación de antecedentes
- Entrevista personal para conocer aptitudes pertinentes a la Carrera
- Evaluación escrita.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Departamentos Docentes, Centro de Estudiantes y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa